



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“3.(150/17) Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 021/17/ES/02 por créditos extraordinarios para distintas inversiones. (3.1.3)**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) ACUERDO PLENARIO** de 30 de mayo de 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*“**Primero.**- Aprobar un crédito extraordinario de 2.215.359,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle*

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2017-4-SEÑAL-001	Señalización vertical de la ciudad	594.000,00
002-1532-619.00	2017-4-ROTON-001	Rotonda Avenida de Guadarrama	7.865,00
002-1532-619.00	2017-4-ASFAL-001	2ª FASE Asfaltado Virgen de Iciar	6.534,00
002-1532-619.00	2017-4-CBICI-001	Reparación carril bici Ctra. Pozuelo	7.260,00
002-1532-628.00	2017-4-CARTO-001	Cartografía Municipal	84.700,00
002-9203-227.06	2017-4-ITEES-001	Auditoría del estado actual de los edificios municipales (1ª fase)	145.000,00
002-9203-227.06	2017-4-TECNI-001	Asistencia técnica para otros proyectos, estudios y valoraciones	90.000,00
002-9203-632.00	2017-4-EDIFI-001	Obras en edificios municipales derivadas de informes de prevención (2ª fase)	230.000,00
004-3200-632.00	2017-4-AUDIT-001	Adecuación a la normativa y otras obras en el Auditorio 'Alfredo Kraus'	575.000,00
004-3230-632.00	2017-4-QUEVE-001	Adecuación de accesibilidad en el CEBIP 'Francisco de Quevedo'	250.000,00
006-3420-632.00	2017-4-FUTBO-001	Rehabilitación de vestuarios en campos de la Escuela de Fútbol 'Valle de la Oliva'	225.000,00
		<b>Total</b>	<b>2.215.359,00€</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

55

**Segundo.**- *Aprobar un suplemento de crédito de 275.000,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle.*

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2016-4- GRVIA-001	Renovación pasillo peatonal Gran Vía	275.000,00

**Tercero.**- *Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente pendiente de afectar de Préstamos bancarios, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€.*

**Cuarto.**- *Exponer al público este acuerdo por plazo de quince días en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*

**Quinto.**- *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”*

- B) ESCRITO DE ALEGACIONES presentadas por el Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de junio de 2017, nº 11387.
- C) CERTIFICACIÓN de la Secretaria General**, de 27 de junio de 2017, que acredita que, según informe emitido por la Administrativo del Departamento de Información y registro, en relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 132, de fecha 5 de junio de 2017 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento del 6 de junio al 26 de junio, ambos inclusive, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario para distintas inversiones nº 21/2017, se ha presentado una alegación por el Grupo Municipal Socialista que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de junio de 2017, nº 11387, todo ello sin perjuicio de otros documentos que pudieran haber sido presentados en cualesquiera otros Registros a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y que hasta la fecha no han sido recibidos en el Registro General.



- D) INFORME del Ingeniero de Caminos Municipal**, de 30 de junio de 2017, sobre las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la aprobación inicial de la modificación de crédito 21/2017, cuyo texto es el siguiente:

*“En contestación a su solicitud de informe en relación al asunto referenciado, se pasa a continuación a realizar un análisis de las inversiones dependientes de este servicio.*

1. Renovación pasillo peatonal Gran Vía

*Se ha redactado el proyecto para llevar a cabo esta actuación, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal.*

*El importe de 275.000,00 € prevé la contratación de las obras, y los honorarios correspondientes a la dirección facultativa y a la coordinación de seguridad y salud.*

2. Señalización vertical de la Ciudad

*Se ha redactado el proyecto para llevar a cabo esta actuación, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal.*

*El importe de 594.000,00 € prevé la contratación de las obras, y los honorarios correspondientes a la dirección facultativa y a la coordinación de seguridad y salud.*

3. Rotonda Avda. de Guadarrama

*El importe de 7.865,00 €, corresponde a la contratación de los servicios de redacción del proyecto de construcción de una glorieta en la intersección de la Avda. de Guadarrama con la calle de las Huertas. Está previsto que el coste de esta obra, sea financiado mediante el plan P.I.R. de la Dirección General de Administraciones Locales de la CAM.*

*La necesidad de ejecución de esta rotonda, radica en el elevado número de giros a la izquierda que se producen en esta intersección. Dadas las características geométricas de la Avda. de Guadarrama, 2 carriles por sentido de circulación y aparcamiento, hace que estos movimientos se realicen con un nivel de riesgo superior al aceptable.*



#### 4. Segunda fase asfaltado Virgen de Iciar

*El importe de 6.534,00 €, corresponde a la contratación de los servicios de redacción del proyecto de reasfaltado de la plaza interior de la urbanización Virgen de Iciar. Está previsto que el coste de esta obra sea financiado mediante el plan P.I.R. de la Dirección General de Administraciones Locales de la CAM.*

#### 5. Reparación del carril bici de la carretera de Pozuelo

*El importe de 7.260,00 € corresponde a la contratación del proyecto que es preciso redactar para llevar a cabo las obras de reparación del carril bici que discurre por la carretera de Pozuelo, en toda su extensión (Ermita del Santo Cristo de los Remedios – Edificio Mapfre). Está previsto que el coste de esta obra, sea financiado mediante el plan P.I.R. de la Dirección General de Administraciones Locales de la CAM.*

*En la actualidad, el pavimento del carril bici se encuentra deteriorado en diversos puntos del tramo descrito, lo que hace que el riesgo de caída de los usuarios, vaya en aumento.*

*Con la ejecución de estas obras, no solo se mejoraría la seguridad de los usuarios, sino que daría cumplimiento a lo demandado por los mismos, cada vez con más frecuencia.*

#### 6. Cartografía Municipal

*El disponer de una cartografía municipal actualizada, es básico para diversos servicios de este Ayuntamiento. Así, es imprescindible el disponer de datos actualizados para el Servicio de Estadística, Padrón Municipal, Servicio de Infraestructuras, Servicio de Urbanismo y Servicio de Medio Ambiente.*

*En estos momentos, se dispone de un vuelo realizado en el año 2008 y sólo de modo parcial en algunas zonas del municipio. Por tanto, no se dispone de una imagen real del municipio, tan necesaria para una buena gestión del mismo.*

*La cartografía que se elabore mediante este contrato, deberá ser complementada posteriormente con trabajos de campo específicos, que amplíen la información obtenida. Parte de estos trabajos complementarios, se podrán realizar anualmente con cargo a presupuestos municipales a medida que vayan surgiendo las necesidades de los mismos.”*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- E) **MEMORIA justificativa** de las inversiones a financiar por remanentes de tesorería, realizada por el Arquitecto Técnico del Servicio de Obras y Mantenimiento, con fecha 3 de julio de 2017, cuyo texto es el siguiente:

**“1. Adecuación de accesibilidad en el CEBIP “Francisco de Quevedo”**

Objeto de la actuación. Justificación de su necesidad

*El CEBIP Francisco de Quevedo es el centro de referencia para niños motóricos de este municipio y su construcción data del año 1981. Desde entonces, la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida ha ido regulando con mayor rigor las condiciones que deben cumplir las rampas e itinerarios para adecuarlos a las posibilidades de estas personas. En la actualidad, las condiciones existentes en dicho centro no cumplen los requisitos mínimos, situación que ha venido siendo puesta de manifiesto por la Concejalía de Educación, la dirección del centro y el AMPA del mismo en repetidas ocasiones.*

*Esta actuación está orientada a hacer un estudio detallado de los problemas que presenta el estado actual del edificio y sus áreas de influencia, redactar el proyecto técnico con las soluciones a estos problemas, y realizar las obras que se consideren necesarias y viables con el fin de resolverlos.*

*Se considera una actuación prioritaria de necesidad social por el colectivo hacia el que va dirigido.*

Gasto asociado a la actuación

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 250.000 euros. La inversión se iniciaría en el presente ejercicio 2017 y se concluirá en los siguientes (2018 y 2019).*

**2. Adecuación a la normativa y otras obras en el Auditorio “Alfredo Kraus”**

Objeto de la actuación. Justificación de su necesidad

*Se trata de intervenir en este edificio – arquitectónicamente tan significativo – para resolver las deficiencias que actualmente presenta en materia relativa al cumplimiento de normativa de protección contra incendios y accesibilidad, tratando al mismo tiempo de paliar en lo posible los graves problemas de transmisión y absorción acústica que se dan en prácticamente todas las dependencias del mismo.*



*Comprendería también varias intervenciones para mejorar la climatización y ventilación en el Salón de Actos evitando la estratificación del aire que se produce en la parte alta del mismo.*

*Esta actuación se ha ido demorando en el tiempo al carecer de disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, se considera necesaria y relativamente urgente por tratarse de un edificio parcialmente destinado a escuela municipal de música y muy concurrido por la población infantil.*

*Gasto asociado a la actuación*

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 575.000 euros. La inversión se realizará previsiblemente entre los años 2017 y 2018.*

**3. *Obras en edificios municipales derivadas de los informes de Prevención (2ª fase)***

*Objeto de la actuación. Justificación de su necesidad*

*En el año 2016 se acometieron obras diversas en varios centros con el fin de ir subsanando las deficiencias detectadas e inventariadas en los informes de Prevención. El importe destinado a este apartado pretende terminar la mayor parte de las observaciones que no pudieron quedar resueltas entonces, y que afecta a un buen número de edificios municipales.*

*Gasto asociado a la actuación*

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 230.000 euros. La inversión se iniciará en el presente ejercicio 2017 y se prolongaría durante el primer semestre de 2018.*

**4. *Rehabilitación de vestuarios en campos de la Escuela de Fútbol “Valle de la Oliva”.***

*Objeto de la actuación. Justificación de su necesidad*

*La escuela municipal de fútbol en un centro de referencia para la enseñanza y el ejercicio de este deporte en esta localidad al cual acuden diariamente varios centenares de niños y jóvenes. Recientemente se ha llevado a cabo la sustitución de la hierba artificial en los campos de juego y, en la actualidad, se está terminando el cerramiento perimetral del recinto consiguiendo con ello una mejora funcional y estética relevante.*



*Sin embargo, los pabellones de vestuarios construidos hace ya décadas presentan un estado lamentable tanto en sus acabados interiores como en sus equipamientos térmicos y de agua caliente, nada parejo al resto de las instalaciones.*

*La actuación propuesta está enfocada a la rehabilitación interior de estos pabellones sin lujos, pero con un mínimo de dignidad, seguridad y salubridad, a la altura de las necesidades y en consonancia con la remodelación general que se está practicando en este recinto.*

*Gasto asociado a la actuación*

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 225.000 euros. La inversión se iniciará en el presente ejercicio 2017 y se terminaría en 2018.*

**5. Auditoría del estado actual de los edificios municipales (1ª fase)**

*Objeto de la actuación*

*Dentro de la planificación de actividades de este Servicio tiene un lugar relevante la implantación de un programa de trabajo, que aborde las obligaciones legales relacionadas con la INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS EDIFICIOS (ITE) y la emisión de los CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA en los edificios municipales. En relación con este último documento, existen acuerdos de Plenos municipales para llevarlos a cabo dentro de unos plazos determinados.*

*Con la presente actuación se pretende poner en marcha estas inspecciones técnicas a realizar por los técnicos municipales en la medida en que los recursos actuales lo permitan o, en su defecto, con la asistencia de colaboradores o encargos a terceros.*

*Además de dar cumplimiento a las normativas y disposiciones legales a las que el Ayuntamiento está obligado, la elaboración de estos documentos suponen actuaciones de interés social –por las repercusiones que las medidas correctas que se derivan de ellos– en lo relativo a la seguridad, habitabilidad, rendimiento energético y respeto medioambiental.*

*Gasto asociado a la actuación*

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 145.000 euros. La inversión se realizará durante los ejercicios 2017 y 2018.*



**6. Asistencia técnica para otros proyectos, estudios y valoraciones**

Objeto de la actuación

*Para poder acometer algunas de las obras descritas u otras de urgencia o de carácter prioritario, se requiere previamente hacer los respectivos estudios de necesidades, valoraciones, dictámenes o proyectos. Todo ello con la debida anticipación para poder ejecutarlas dentro de la anualidad o tenerlas preparadas para hacerlo en la siguiente, evitando las demoras que supone la tramitación de distintos expedientes.*

*Su necesidad resulta evidente por lo explicado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta además que generalmente las actuaciones obedecen a interés social.*

Gasto asociado a la actuación

*El gasto asociado a la actuación referenciada asciende a 90.000 euros. La inversión se realizará durante el ejercicio 2017.”*

**F) INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Jefe del Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 15 de mayo de 2017, cuyo texto es el siguiente:**

**“0.- Consideraciones previas.**

*El Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de mayo de 2017, acordó inicialmente:*

- 1) *Aprobar un crédito extraordinario de 2.215.359,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle*

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2017-4-SEÑAL-001	Señalización vertical de la ciudad	594.000,00
002-1532-619.00	2017-4-ROTON-001	Rotonda Avenida de Guadarrama	7.865,00
002-1532-619.00	2017-4-ASFAL-001	2ª FASE Asfaltado Virgen de Iciar	6.534,00
002-1532-619.00	2017-4-CBICI-001	Reparación carril bici Ctra. Pozuelo	7.260,00
002-1532-628.00	2017-4-CARTO-001	Cartografía Municipal	84.700,00





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

62

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-9203-227.06	2017-4-ITEES-001	Auditoría del estado actual de los edificios municipales (1ª fase)	145.000,00
002-9203-227.06	2017-4-TECNI-001	Asistencia técnica para otros proyectos, estudios y valoraciones	90.000,00
002-9203-632.00	2017-4-EDIFI-001	Obras en edificios municipales derivadas de informes de prevención (2ª fase)	230.000,00
004-3200-632.00	2017-4-AUDIT-001	Adecuación a la normativa y otras obras en el Auditorio 'Alfredo Kraus'	575.000,00
004-3230-632.00	2017-4-QUEVE-001	Adecuación de accesibilidad en el CEBIP 'Francisco de Quevedo'	250.000,00
006-3420-632.00	2017-4-FUTBO-001	Rehabilitación de vestuarios en campos de la Escuela de Fútbol 'Valle de la Oliva'	225.000,00
<b>Total</b>			<b>2.215.359,00€</b>

- 2) *Aprobar un suplemento de crédito de 275.000,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle.*

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2016-4-GRVIA-001	Renovación pasillo peatonal Gran Vía	275.000,00

- 3) *Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente pendiente de afectar de Préstamos bancarios, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€.*
- 4) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 5) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

**1.- Normativa aplicable.**

**A) Normativa Estatal**

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



- **TRLHL:** *Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **RLGEP:** *RD 1463/20007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales.*
- **ICAL(n):** *Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.*
- **EPEELL:** *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo*
- **LGP:** *Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.*
- **LOEPSF:** *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

**B) Normativa Autonómica**

- **LSCM:** *Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

**C) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación**

- **SEC:** *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*
- **MANUAL SEC:** *Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (1ª edición), confeccionado por la Intervención General del Estado.*
- **Orden HAP/2105/2012** *de 1 de octubre, modificado por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.*

**2.- Tramitación de los expedientes de aprobación de los Créditos extraordinarios.**

Según el artículo 177.2 del **TRLHL** “El expediente (de aprobación de Créditos extraordinarios), que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley”.



*Por lo tanto, su tramitación se ajustará a las siguientes fases:*

- a) **Elevación al Pleno.** El expediente, informado por el Interventor será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación (artículo 168 **TRLHL** y artículo 18.4 **RDP**).*
- b) **Aprobación inicial.** El órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno de la Corporación (artículo 22.2.e, **LRBRL**), por mayoría simple de los miembros presentes (artículo 47.1 **LRBRL**).*
- c) **Información Pública.** Será por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante el cual los interesados podrán examinarlos y expresar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169 **TRLHL**, artículo 20.1 **RDP**).*
- d) **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).*
- e) **Aprobación definitiva.** La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (artículo 169 **TRLHL** y artículo 20.1 **RDP**).*
- f) **Publicación.** La modificación presupuestaria definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumida por Capítulos, en el de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.3 **RDP**).*
- g) **Remisión del Expediente y entrada en vigor.** De la modificación presupuestaria definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y artículo 20.4 **RDP**).*

*La modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicada en la forma prevista en el artículo 169 **TRLHL** y en el artículo 20.3 del **RDP**.*



**3.- Rectificación de error material en la propuesta de resolución de la aprobación inicial.**

Con carácter previo al informe de fiscalización de las alegaciones, procede advertir de un error material en la propuesta de resolución inicial, ya que el apartado 3) dice “Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente pendiente de afectar de Préstamos bancarios, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€”, cuando debe decir “Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente de tesorería para gastos generales, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€”. Por tanto, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectificará el error en la propuesta de aprobación definitiva.

**4.- Resolución de la reclamación y aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 021/17/ES/02 por crédito extraordinario para distintas inversiones.**

La modificación de crédito de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2017, expuesta al público, por anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, hasta el 26 de junio de este año. Contra dicho acuerdo se ha presentado la siguiente alegación, cuyo texto consta en el correspondiente documento del expediente:

Nº de Registro	Fecha de documento	Recurrente
11387/2017	21 de junio de 2017	D. Zacarías Martínez Maillo - Grupo Municipal Socialista

Para la resolución de la misma, se han dirigido escritos a los centros gestores que han solicitado el alta de las actuaciones, aportado los siguientes informes:

- I. Informe del Ingeniero de caminos municipal de 30 de junio de 2017.
- II. Informe del Arquitecto técnico del Servicio de obras y Mantenimiento de 3 de julio de 2017.

En los escritos recibidos no se propone la estimación de ninguna de las alegaciones.”



- G) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, de 10 de julio de 2017, constando el Vº Bº del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías para que pase el expediente a resolución por el órgano competente:**

*“Se ha recibido alegación al expediente de referencia por parte del Grupo Municipal Socialista que solicita que:*

- *El equipo de gobierno plantee una relación de inversiones, basados en una verdadera ética política, en la que se establezcan unas inversiones que tengan un impacto positivo para la ciudad y sobre todo para los vecinos, desde un punto de vista tanto social como medioambiental, priorizando la conveniencia de cada una de ellas.*
- *Se proceda a incorporar un informe de los servicios técnicos para cada una de las inversiones que acredite y justifique, de forma objetiva, la necesidad de cada una de las ampliaciones presupuestarias.*
- *Que se permita votar la aprobación de cada una de las inversiones por separado.*

*Con relación a las alegaciones presentadas, y sin menoscabo de que ninguna de ellas se ajusta a lo dispuesto en la normativa de referencia en cuanto a la naturaleza y circunstancias de las alegaciones, hay que señalar que, por un lado, los Servicios Técnicos elaboraron las perceptivas memorias donde se recogen la necesidad de las actuaciones, las cuales se adjuntan.*

*Por otro lado, se ignora lo que el enmendante entiende por “verdadera ética política” pues no es otra cosa lo que el Equipo de Gobierno ha realizado al proponer estas inversiones al Pleno Municipal: mejorar la ciudad de Majadahonda, la calidad de vida de sus ciudadanos y los medios con los que las distintas áreas del Ayuntamiento cuentan para poder conseguir los citados objetivos.*

*Por último, votar cada inversiones por separado, requerir la realización de un expediente diferenciado para cada una de ellas, cuando la naturaleza económica de los expedientes y la naturaleza técnica de las inversiones son, desde el punto de vista administrativo, idénticas. Por tanto, la propuesta es contraria a la simplificación administrativa que todo procedimiento municipal debe seguir.*

*Por todo lo anterior, deben rechazarse las alegaciones de referencia.*



Vistos los informes siguientes:

- I. Informe del Ingeniero de Caminos Municipal de 30 de junio de 2017.
- II. Informe del Arquitecto Técnico de del Servicio de Obras y Mantenimiento de 3 de julio de 2017

A la vista del informe de la Intervención Municipal de 6 de julio de 2017.

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Zacarías Martínez Maillo, en representación del grupo municipal Socialista, a la vista de los informes que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 021/1027/ES/02 por

- Crédito extraordinario de 2.215.359,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2017-4-SEÑAL-001	Señalización vertical de la ciudad	594.000,00
002-1532-619.00	2017-4-ROTON-001	Rotonda Avenida de Guadarrama	7.865,00
002-1532-619.00	2017-4-ASFAL-001	2ª FASE Asfaltado Virgen de Iciar	6.534,00
002-1532-619.00	2017-4-CBICI-001	Reparación carril bici Ctra. Pozuelo	7.260,00
002-1532-628.00	2017-4-CARTO-001	Cartografía Municipal	84.700,00
002-9203-227.06	2017-4-ITEES-001	Auditoría del estado actual de los edificios municipales (1ª fase)	145.000,00
002-9203-227.06	2017-4-TECNI-001	Asistencia técnica para otros proyectos, estudios y valoraciones	90.000,00
002-9203-632.00	2017-4-EDIFI-001	Obras en edificios municipales derivadas de informes de prevención (2ª fase)	230.000,00
004-3200-632.00	2017-4-AUDIT-001	Adecuación a la normativa y otras obras en el Auditorio 'Alfredo Kraus'	575.000,00
004-3230-632.00	2017-4-QUEVE-001	Adecuación de accesibilidad en el CEBIP 'Francisco de Quevedo'	250.000,00
006-3420-632.00	2017-4-FUTBO-001	Rehabilitación de vestuarios en campos de la Escuela de Fútbol 'Valle de la Oliva'	225.000,00
		<b>Total</b>	<b>2.215.359,00€</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

68

- *Suplemento de crédito de 275.000,00€ en el Presupuesto de 2017 según el siguiente detalle:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto de gasto</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
002-1532-619.00	2016-4-GRVIA-001	Renovación pasillo peatonal Gran Vía	275.000,00

*TERCERO.- Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente de tesorería para gastos generales, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€.*

*CUARTO.- Publicar la aprobación definitiva del expediente en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y remitir simultáneamente copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

*QUINTO.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución.*

*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

**H) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 17 de julio de 2017, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ocho (8) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y seis (6) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Desestimar la alegación presentada por D. Zacarías Martínez Maillo, en representación del grupo municipal Socialista, a la vista de los informes anteriormente transcritos.



**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 021/2017/ES/02 por

- Crédito extraordinario de 2.215.359,00€ en el Presupuesto de 2017, según el siguiente detalle

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2017-4-SEÑAL-001	Señalización vertical de la ciudad	594.000,00
002-1532-619.00	2017-4-ROTON-001	Rotonda Avenida de Guadarrama	7.865,00
002-1532-619.00	2017-4-ASFAL-001	2ª FASE Asfaltado Virgen de Iciar	6.534,00
002-1532-619.00	2017-4-CBICI-001	Reparación carril bici Ctra. Pozuelo	7.260,00
002-1532-628.00	2017-4-CARTO-001	Cartografía Municipal	84.700,00
002-9203-227.06	2017-4-ITEES-001	Auditoria del estado actual de los edificios municipales (1ª fase)	145.000,00
002-9203-227.06	2017-4-TECNI-001	Asistencia técnica para otros proyectos, estudios y valoraciones	90.000,00
002-9203-632.00	2017-4-EDIFI-001	Obras en edificios municipales derivadas de informes de prevención (2ª fase)	230.000,00
004-3200-632.00	2017-4-AUDIT-001	Adecuación a la normativa y otras obras en el Auditorio 'Alfredo Kraus'	575.000,00
004-3230-632.00	2017-4-QUEVE-001	Adecuación de accesibilidad en el CEBIP 'Francisco de Quevedo'	250.000,00
006-3420-632.00	2017-4-FUTBO-001	Rehabilitación de vestuarios en campos de la Escuela de Fútbol 'Valle de la Oliva'	225.000,00
<b>Total</b>			<b>2.215.359,00€</b>

- Suplemento de crédito de 275.000,00€ en el Presupuesto de 2017 según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Concepto	Importe
002-1532-619.00	2016-4-GRVIA-001	Renovación pasillo peatonal Gran Vía	275.000,00

**TERCERO.-** Financiar la modificación de créditos anterior con el remanente de tesorería para gastos generales, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 2.490.359,00€.





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

70

**CUARTO.-** Publicar la aprobación definitiva del expediente en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y remitir simultáneamente copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.



Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

